



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
LIMITADA

E/1999/L.54  
29 de julio de 1999

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

Período de sesiones sustantivo de 1999  
Ginebra, 5 a 30 de julio de 1999  
Tema 7 d) del programa

COORDINACIÓN, PROGRAMAS Y OTRAS CUESTIONES: COOPERACIÓN  
INTERNACIONAL EN LA ESFERA DE LA INFORMÁTICA

Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente del Consejo,  
Sr. Makarim Wibisono (Indonesia), sobre la base de consultas officiosas

Necesidad de armonizar y mejorar los sistemas informáticos  
de las Naciones Unidas para la óptima utilización  
y acceso por todos los Estados

El Consejo Económico y Social,

Consciente del interés de los Estados Miembros en aprovechar plenamente las tecnologías de la información y las comunicaciones para acelerar el desarrollo económico y social,

Recordando sus resoluciones 1991/70, de 26 de julio de 1991, 1992/60, de 31 de julio de 1992, 1993/56, de 29 de julio de 1993, 1994/46, de 29 de julio de 1994, 1995/61, de 28 de julio de 1995, 1996/35, de 25 de julio de 1996, 1997/1, de 18 de julio de 1997, y 1998/29, de 29 de julio de 1998, sobre la necesidad de armonizar y mejorar los sistemas informáticos de las Naciones Unidas para la óptima utilización y acceso por todos los Estados, prestando la debida atención a todos los idiomas oficiales,

Acojiendo con agrado el informe presentado por el Presidente del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre informática acerca de los progresos realizados hasta ahora por dicho Grupo de Trabajo en el cumplimiento de su mandato,

1. Reitera una vez más la alta prioridad que asigna al acceso fácil y económico, sin complicaciones ni trabas para los Estados Miembros de las Naciones Unidas, los observadores y las organizaciones no gubernamentales acreditadas ante las Naciones Unidas, a las bases de datos y los sistemas y servicios de información computarizados de las Naciones Unidas, a condición de que el acceso sin trabas de las organizaciones no gubernamentales no redunde en perjuicio del acceso de los Estados Miembros ni imponga una carga financiera suplementaria para la utilización de las bases de datos y otros sistemas;

2. Pide al Presidente del Consejo Económico y Social que convoque por un año más al Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre informática para que lleve a cabo su labor dentro de los límites de los recursos existentes, con vistas a cumplir debidamente lo dispuesto en las resoluciones del Consejo sobre este tema, a facilitar la ejecución con éxito de las iniciativas que está tomando el Secretario General con el fin de promover la utilización de las tecnologías de la información y a proseguir la aplicación de las medidas necesarias para lograr sus objetivos, en particular por medio de la continuación de las actividades siguientes:

a) Mejorar la conectividad electrónica vía la Internet de todos los Estados Miembros, en sus capitales y en los principales lugares de destino de las Naciones Unidas, en particular mediante la mejora de la conectividad de las misiones permanentes a la Internet y las bases de datos de las Naciones Unidas;

b) Intensificar los esfuerzos para proporcionar conectividad electrónica a los Estados Miembros que no cuentan en la actualidad con ese servicio;

c) Mejorar el acceso de los Estados Miembros a una variedad más amplia de información de las Naciones Unidas sobre cuestiones económicas y sociales, desarrollo, cuestiones políticas y otras esferas sustantivas de programas, y lograr que todos los documentos oficiales estén disponibles vía la Internet;

d) Mejorar los enlaces de correo electrónico de los Estados Miembros con las Naciones Unidas, los organismos especializados y los demás Estados Miembros;

e) Impartir capacitación especializada al personal de las misiones con el fin de que puedan aprovechar los servicios que se están estableciendo para los Estados Miembros, especialmente el correo electrónico y las páginas Web en la Internet;

f) Mejorar la capacidad de acceso de los Estados Miembros a información directa de las Naciones Unidas utilizando enlaces de telecomunicaciones de bajo costo u ofreciendo otras modalidades (por ejemplo, CD-ROM) que permitan a los Estados Miembros acceder a bases de datos especializadas que no estén disponibles en la Internet;

g) Establecer los acuerdos que corresponda para proporcionar a las misiones permanentes de países en desarrollo el equipo informático necesario para utilizar la Internet;

h) Incrementar el uso de la videoconferencia con el fin de potenciar las comunicaciones y las relaciones entre las Naciones Unidas, las misiones permanentes y las instituciones académicas;

i) Hacer frente al problema informático del año 2000 (el llamado "efecto 2000") dentro de la Secretaría de las Naciones Unidas y velar por que se tomen las medidas que corresponda para corregir la situación y se elaboren planes para situaciones imprevistas;

j) Informar a los Estados Miembros sobre el problema informático del año 2000 y, de ser necesario, proporcionar una plataforma para que los gobiernos solucionen la cuestión a nivel mundial y regional;

k) Promover el apoyo activo de las organizaciones internacionales pertinentes a las actividades nacionales encaminadas a resolver las situaciones excepcionales que puedan surgir de las perturbaciones relacionadas con el efecto 2000, en especial en los sectores de la aviación, las telecomunicaciones, marítimo y de la salud;

l) Fomentar un mayor intercambio de información sobre la preparación para hacer frente al problema informático del año 2000 con objeto de ayudar a los países y las organizaciones a tomar las medidas necesarias para corregir

la situación y elaborar planes para situaciones imprevistas y a difundir entre el público información detallada sobre los preparativos para la adaptación del efecto 2000;

m) Ampliar el acceso a la información acerca de las Naciones Unidas en el plano nacional, especialmente en los países en desarrollo;

n) Su labor sobre una estrategia de gestión de la información;

3. Encomia al Grupo de Trabajo por el éxito de las dos reuniones mundiales de coordinadores nacionales del efecto del año 2000, una el 11 de diciembre de 1998 y la segunda el 22 de junio de 1999, que lograron que los Estados Miembros, especialmente los países en desarrollo, cobraran mayor conciencia de la gravedad del problema informático del año 2000, examinaron el estado de preparación de los Estados Miembros para hacer frente a ese problema y les permitieron intercambiar experiencias sobre medidas correctivas y la preparación de planes para situaciones imprevistas;

4. Expresa su agradecimiento a los Gobiernos de los Estados Unidos de América y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por la asistencia financiera que prestaron para la organización de las reuniones y la participación de coordinadores nacionales;

5. Toma nota con reconocimiento de los esfuerzos realizados para poner al Consejo Económico y Social al día en las nuevas tecnologías de información mediante una página Web del Consejo de más fácil acceso y la emisión por la Internet de los trabajos de la serie de sesiones de alto nivel del presente período de sesiones;

6. Reafirma la continua necesidad de que los representantes de los Estados se vinculen activamente y estén en estrecha consulta con los respectivos órganos ejecutivos y normativos de las instituciones de las Naciones Unidas que se ocupan de la informática en el sistema de las Naciones Unidas, a fin de que se pueda asignar la debida prioridad a las necesidades concretas de los Estados como usuarios finales;

7. Insta al Grupo de Trabajo a que intensifique sus contactos con el sector privado a fin de que su abundante acervo de conocimientos y experiencias redunde en provecho de la labor del Grupo;

8. Acoge con satisfacción los esfuerzos del Grupo de Usuarios de Información de Ginebra para garantizar la conectividad de todas las misiones permanentes con sede en Ginebra y toma nota con reconocimiento de que se ha desarrollado una importante actividad con ayuda de los diversos organismos de las Naciones Unidas, en especial la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, para proporcionar capacitación y equipo a las misiones permanentes de Ginebra;

9. Expresa su agradecimiento a la UIT y a los patrocinadores del sector privado por su contribución a la red de la comunidad diplomática de Ginebra (GDCnet) y espera que este proyecto se haga extensivo a todas las misiones permanentes y a las de los países desarrollados en condiciones de favor;

10. Sugiere que su serie de sesiones de alto nivel de 2001 podría estar dedicada al examen del tema "Tecnología de la información y las comunicaciones para el desarrollo social y económico", a fin de subrayar la importancia de las tecnologías modernas de la información para las actividades de desarrollo de las Naciones Unidas y la necesidad de cooperación internacional en este campo;

11. Pide al Secretario General que brinde plena cooperación al Grupo de Trabajo y dé prioridad a la ejecución de sus recomendaciones;

12. Pide también al Secretario General que informe al Consejo en su período de sesiones sustantivo de 2000 acerca de las medidas complementarias adoptadas en relación con la presente resolución, incluidas las conclusiones del Grupo de Trabajo.

-----